

17162 RESOLUCION de 30 de mayo de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 792/1980, promovido por «Pierre Fabre, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 16 de marzo de 1979 y 18 de marzo de 1980. Expediente de marca internacional número 436.553.

En el recurso contencioso-administrativo número 792/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Pierre Fabre, Sociedad Anónima» contra Resoluciones de este Registro de 16 de marzo de 1979 y 18 de marzo de 1980, se ha dictado, con fecha 30 de marzo de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos:

Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 792/1980, interpuesto por la representación de la Entidad «Pierre Fabre, Sociedad Anónima» contra las Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de marzo de 1979 y 18 de marzo de 1980, esta última dictada en reposición, por las que se denegó la inscripción de la marca número 436.553 «Estheal».

Segundo.—Que debemos confirmar y confirmamos las referidas Resoluciones impugnadas.

Tercero.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios terminos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de mayo de 1988.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

17163 RESOLUCION de 1 de junio de 1988, de la Dirección General de Minas, por la que se modifica la Resolución de 6 de julio de 1987, en la que se acordaba publicar extracto de 11 homologaciones de materiales y maquinaria de empleo en minería.

Como consecuencia de haberse modificado una de las Resoluciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 217, de 10 de septiembre de 1987, procede reflejar esta modificación en los términos que siguen:

BHD-0671. Bota, tipo: Antiestática, fabricada y solicitada por «José de la Cruz, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 0 (seis).

La Resolución que antecede ha sido notificada directamente con su texto íntegro al solicitante.

Madrid, 1 de junio de 1988.—El Director general, Juan José Cerezuela Bonet.

17164 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se anuncia convocatoria pública para otorgar «Ayudas a la Investigación».

De conformidad con lo establecido en la Ley 25/1964, de 29 de abril, y con objeto de contribuir a la promoción y desarrollo de estudios integrados en los programas de investigación y desarrollo propios de este Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, y en uso de las facultades delegadas por Resolución de 17 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre) del Presidente de este Organismo.

Esta Dirección General acuerda hacer pública la siguiente convocatoria para adjudicar ocho ayudas para realizar estudios o investigaciones sobre las materias y con las bases y los requisitos que se indican a continuación:

1. Ayudas para estudios e investigaciones

1.1 Instituto de Energías Renovables, una ayuda tipo A.

A.1 Tema: Automatización e informatización en el programa de energías renovables.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas, Matemáticas o Informática. Experiencia en programación en lenguajes de alto nivel. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán conocimientos del sistema operativo UNIX y experiencia en el uso de paquetes de aplicaciones estándar de microordenadores.

1.2 Instituto de Tecnología Nuclear, una ayuda tipo A.

A.2 Tema: Desarrollo de un termómetro gamma.

Requisitos: Ingeniero Superior. Experiencia en el desarrollo de tecnología de fabricación de componentes mecánicos. Inglés a nivel de traducción fluida.

1.3 Instituto de Investigación Básica, dos ayudas tipo B.

B.1 Tema: Propiedades dieléctricas de materiales aislantes de interés para fusión.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Experiencia en investigación experimental sobre propiedades eléctricas y dieléctricas de materiales aislantes. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán conocimientos en Física del estado sólido, lenguajes informáticos y técnicas de análisis numérico.

B.2 Tema: Aplicación de métodos numéricos de análisis al estudio de termoluminiscencia de materiales de interés dosimétrico.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Experiencia en el empleo de métodos de análisis numérico por ordenador de datos experimentales y manejo de los sistemas VAX e IBM. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán la especialidad en Física del estado sólido, conocimientos en caracterización de propiedades ópticas de materiales y dosimetría de radiaciones.

1.4 Instituto de Protección Radiológica y Medio Ambiente, una ayuda tipo B.

B.3 Tema: Controles radiológicos de cambio.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas, Químicas o Ingeniero Superior. Disponibilidad para viajar en campañas de medida. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorará experiencia en medidas radiológicas de laboratorio y conocimientos de meteorología y difusión atmosférica.

1.5 Instituto de Energías Renovables, una ayuda tipo B.

B.4 Tema: Materiales semiconductores para células solares.

Requisitos: Licenciado en Ciencias o Ingeniero Superior. Se valorará experiencia en medida de propiedades ópticas de materiales y en interfaces de estado sólido, así como en sistema informático para automatización de sistemas de adquisición de datos. Inglés a nivel de conversación.

1.6 Instituto de Tecnología Nuclear, dos ayudas tipo C.

C.1 Tema: Generación de aerosoles y experimentos de simulación en estudios de seguridad.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas o Químicas o Ingeniero Superior. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán conocimientos en ingeniería nuclear, química industrial, instrumentación e informática.

C.2 Tema: Desactivación de reactores experimentales.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas, Químicas o Ingeniero Superior. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán conocimientos de Física de reactores nucleares, químico-física e informática.

2. Duración y cuantía de las ayudas

2.1 La duración de estas ayudas será de un año a partir de la fecha de su concesión, pudiendo prorrogarse hasta un total de dos años, a propuesta de la Dirección correspondiente, en consideración a la calidad del trabajo de investigación y a la vigencia del programa o proyecto en que se encuentren integrados.

2.2 La dotación económica de estas ayudas será de 167.000 pesetas mensuales íntegras las del tipo A, 150.000 pesetas las del tipo B y 125.000 pesetas las del tipo C.

Igualmente, se abonarán los gastos que pudieran ocasionar los desplazamientos indicados en el punto 2.

Mientras dure la ayuda, los beneficiarios estarán cubiertos por una póliza de atención médica y seguro de accidentes.

3. Plazo y lugar de presentación de instancias

3.1 El plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria será de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán presentarse, juntamente con el curriculum vitae y la documentación acreditativa de las exigencias de la ayuda de que se trate, en el Registro Central de este Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, avenida Complutense, 22, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid.

3.2 Dichas instancias, que deberán ser individuales para cada ayuda, se extenderán en el modelo normalizado que se une como anexo